

Numero 58.

de su imponente venganza, me tomó por

y u-ngo agrega:

“Por otra parte, las exploraciones de minas que el señor Solar Reyes está haciendo fuera del mineral zarumeno; las gestiones del señor don Federico Muñoz en Europa respecto de sus propiedades sobre ese mineral; las noticias que recibimos

de que para explotarlo se están formando nuevas Compañías en nuestra República y en el Viejo Mundo; la atención que le dispensa el Supremo Gobierno reclamando para él la de la Representación Nacional; todo, todo, nos da la evidencia de que ha sonado la hora de la rehabilitación de nuestra industria minera, y con ella, la de una nueva era de prosperidad para el país."

"Esto coincide precisamente con el descubrimiento de otra fuente de colosal riqueza, hecho por el señor doctor don Augusto López; descubrimiento de que hablamos en nuestro número de ayer: el de diez kilómetros cuadrados de capas superficiales de terreno diamantífero, en los sitios comuneros conocidos con el nombre de *La Legua* en Puná, donde se hallan en abundancia diamantes de formas perfectas y de difianencia irreproachable; y no sólo diamantes, sino también topacios y otras diversas piedras preciosas, que están a corta distancia del mar, en una extensión plana, y bajo un clima agradable y benigno."

En *Interior* dos correspondencias de Quito y Cuenca; en la sección respectiva, abierta al intento, el acta de instalación de la Cámara de Diputados; en *Gaceta* varios asertos de importancia, de los cuales reproducimos los dos que van a continuación.

"El señor doctor don Francisco Campos ha cesado ya de funcionar como Presidente del M. I. Concejo."

"Esta Corporación ha estimado debidamente las razones expuestas por el señor doctor Campos para separarse temporalmente de su seno, llamando en su lugar al Vice-presidente, que lo es el señor doctor E. Dávila, mientras vuelva de Europa el primero, que, como se sabe, debe partir en el próximo vapor en comisión importantísima."

"El señor don Andrés Coronado se ha dirigido al Ayuntamiento, manifestándole que está dispuesto a contribuir con \$7. 80 para el ensanche del Manicómio Vélez."

"Fútil es decir, que la Ilustre Corporación ha aceptado tan generoso como espontáneo ofrecimiento, acordando al propio tiempo, un voto de gracias para el señor Coronado, que por este hecho es acreedor al reconocimiento público. Ojalá que esta conducta patriótica encontrara siempre imitadores: así avanzaríamos a pasos de gigante camino del progreso."

Miércoles 7.—Diserta en su editorial sobre la importancia de una línea férrea entre la ciudad de Ibarra y el puerto del Pailon, cuyo contrato ad referendum celebraron los señores Finlay y Wiswel con S. E. el Presidente de la República. Muy fundadamente espera el colega, como esperamos nosotros, la nueva de que el Supremo Gobierno haya dado cuenta al Congreso con dicho contrato y la consiguiente aprobación de la Legislatura; y esta esperanza la fundamos en las siguientes razones que expone sencillamente el señor Redactor del diario que revisamos; razones que todo el mundo conoce y que son de gran peso en favor de esa empresa.

"Tenemos, sin embargo, el convencimiento íntimo de que no caben, ni pueden caber recelos, respecto de la resolución que los representantes del pueblo dictarán sobre esta materia. Nada hay en ella que origine dificultades, que infunda temores, o que no sea desde luego, y bajo todos conceptos, justo, equitativo y provechoso."

"Los contratistas a quienes nos referimos, fijan un precio intachable a la construcción de cada kilómetro de vía férrea; y no piden dinero adelantado para ejecutar la obra; ni siquiera exijan que por ella responda alguna de las rentas nacionales existentes. Lo que quieren es que el puerto de San Lorenzo sea elevado a la categoría de puerto mayor, y que la moderada retribución de sus desembolsos y esfuerzos sea garantizada con el producto de la aduana que allí se establezca; es decir, que el pago de lo que van a hacer, lo esperen de la fuente de recursos que ellos mismos van a crear, con los capitales de que dispongan y con los trabajos ferroviarios que realicen."

"Ciertamente que piden que se les asegure un interés, que podemos calificar de ínfimo, sobre aquellos capitales; pero esa seguridad no representa una suma que pueda comprometer de un modo grave al Tesoro Ecuatoriano, ni por su monto, ni por la manera como debe hacerse efectiva; y

nada ignora todo el fruto que ha de obtenerse del ferrocarril de que se trata: ferrocarril que recorrerá los territorios de tres Provincias ricas, riquísimas en los tres reinos de la naturaleza; y que con provecho propio prestará sus servicios a dos Repúblicas, puesto que atravesará una larga zona cercana a los linderos de Colombia y del Ecuador."

En *Interior* registra el siguiente resumen de los trabajos de las Cámaras Legislativas.

"Quito, Julio 6 de 1886. Sr. Director de *La Nación*."

"Día 3. Senado: discusión acalorada, sobre dos proyectos, uno interpretativo del artículo 28 de la Constitución, según el cual los escritos «diciosos» se equiparan a los inmorales. Según el otro, los revolucionarios tomados con armas serán juzgados militarmente. Ambos fueron aprobados tercera discusión; hubo desórdenes en la barra.—Cámara Diputados, cuestiones particulares. Hoy Senado leyó proyecto de Contribución General, aprobado en la otra Cámara y encomendó su estudio a Comisión de Hacienda. Aprobó proyecto sobre Policía de orden y seguridad; fue negado por unanimidad proyecto que pretendía dar el Ejecutivo facultad para suspender ordenanzas municipales que juzgase contrarias al bien público; pasaron a tercera discusión proyecto de ley de Hacienda y el que manda poner pirámide en Tarquí. Cámara Diputados aprobó ley de elecciones y aprobó objeciones del Ejecutivo sobre decreto dado año pasado para entregar Protectorado a Hermanos Cristianos, fue negado en tercera discusión. Solicitó de Lucas Rojas.—Negó en segunda discusión una ley sobre redención de censos."

Corresponsal. En Congreso Nacional, la sesión del 19 del mes próximo pasado. En *Exterior*, varias noticias del Extranjero y una abundante *Gaceta* de la cual tomamos para nuestra *Crónica* dos o tres sueltos de importancia pública y general.

Jueves 8.—Dedica su artículo editorial a rememorar la gloriosa fecha del día de hoy, aniversario de uno de los sucesos políticos mas trascendentales que registra nuestra dolorosa historia nacional: el triunfo del orden sobre la usurpación; la reivindicación que un pueblo entero hizo de sus derechos, alzándose terrible contra una dictadura militar; la restauración de la honra nacional contra la tiranía y el crimen. El colega a pasar una rápida revista de los acontecimientos públicos que se han desarrollado en el país desde esa fecha inmortar, aduce muy sensatas reflexiones, en medio de ciertas reminiscencias que anublan las ideas patrióticas emaltadas en el artículo que revisamos. En las dos secciones siguientes, registra noticias de la capital y del exterior; y en *Gaceta*, entre otros, el siguiente suelto.

"A los guardianes del orden público incumben poner a buen recaudo a los *agrimensores* y *topógrafos* a quienes el vulgo llama *vagos*. Entendemos que el ejercicio de esta profesión no les reporta ningún bien, y si por el contrario todo mal, así para ellos como para la sociedad. Antes de *planos* y *mensuras* necesitamos brazos para la agricultura, brazos para la industria; hombres honrados y trabajadores, antes que gaudules."

EL NACIONAL DE QUITO.

Los números 13, 14 y 15 del periódico oficial contienen lo siguiente: actas del Congreso Nacional correspondiente a los días 19, 20 y 22 del mes próximo pasado; el Mensaje del Presidente de la República; contra el señor doctor Ramon Borrero con el Supremo Gobierno acerca de la redacción del periódico oficial; estado de los bancos del Ecuador e Internacional, correspondiente al mes de Mayo y continuación del artículo titulado "Publicaciones revolucionarias"; discursos de recepción del H. S. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, señor doctor don Bartolomé Calvo, acto que tuvo lugar el 25 del mes próximo pasado.

Nómina de las sentencias pronunciadas por el Tribunal de cuentas y oficio del Gobernador de Tungurahua acompañando copia de la visita hecha a la Tesorería de esa provincia.

"EL PATRIOTA" DE LOJA.

Junio 19.—El número correspondiente a esta fecha, contiene un largo artículo,

intitulado *LA PECADORA DE LA CIUDAD*, hermoso escrito de carácter bíblico, trazado en el género novelesco, y una muy ligera *Crónica*.

EL ESTÍMULO DE RIOBAMBA.

Junio 19.—Continúa editorialmente el estudio comenzado sobre "El niño de nuestros días, tal cual lo forma la sociedad de hoy." Es un estudio de profunda penetración filosófica. Sigue otro, *El 10 de agosto de 1886*, artículo con el cual, se oculta al país a celebrar debida y dignamente este gran aniversario de la patria. En *Sección Científica* trae observaciones etnológicas por Teófilo Saenz. Da su *Crónica*, con la cual cierra la parte de la lectura del colega, tomamos los dos siguientes sueltos:

"El camino nuevo del Norte.—Hemos paseado con entera satisfacción gran parte del camino nuevo, cuyo trabajo lo tenemos comunicado al público. En medio de la crisis que afecta a la caja municipal, el señor Jefe político, doctor Livinio Colina, tomó a su cargo la empresa, y hemos sido testigos de su constancia y anhelo por proporcionar a Riobamba una mejora de tanta significación. ¡Procedió de acuerdo con el I. Ayuntamiento, y la realidad ha confirmado una vez mas, que la armonía entre las autoridades, para hacer el bien, produce resultados positivos en el orden práctico, que no una sistemática oposición a los poderes constituidos! El señor doctor Colina es acreedor al reconocimiento del público riobambino. Por su indicación ponemos en noticia del vecindario, que dicho camino está concluido hasta el punto denominado "Cármén," y que puede transitarse libremente por él."

"Oficio honrado y socorrido es pordiosar: lo hemos oído, y con las erupciones del Tungurahua que redujeron a la miseria a muchas familias, el oficio se ha multiplicado, pero no entre los castigados por el volcán: jente honrada y laboriosa ha sabido proporcionarse trabajo cerca o lejos de los que fueron sus hogares.—Los vagamundos de todas partes son los dados al oficio: ya se ve, es tan fácil, un harapo y voz doliente bastan. Niños ensayados por los padres, mujeres jóvenes, hombres robustos lo ejercitan.—No dudemos, por Dios, candidatos para el vicio, talvez para los crímenes. Al que no pueda trabajar déle la policía boleta para que viva de la caridad; a los demás persígales; falta servicio en las casas, faltan aprendices en los talleres, faltan ponones en los alfalfaes y para el aseo de la ciudad: to lo falta; pero pordioseros sobran."

CRONICA.

EL ANOTADOR, entra con el presente número en el tercer trimestre de su existencia.

Al comunicarlo al público y a nuestros estimables amigos los señores Agentes y abonados, lo hacemos con el objeto de que se sirvan cubrir las cuotas con que se dignan contribuir a nuestra humilde, si bien patriótica publicación periódica.

NEVE DE JULIO.—Hoy celebra la patria el tercer aniversario de la restauración de su honra nacional.

Dolorosa época recorrió el país hasta el 9 de julio de 1883. De entonces acá, la nación, ajitada en medio de una incesante revolución, que tendía al desquiciamiento de todo orden social, ha hecho, sin embargo, conquistas importantes en el terreno de la civilización.

Se ha dado un gobierno honrado, serio, ilustrado y progresista; ha enfrenado una revolución impía e inmoral; ha tendido algunas líneas telegráficas; ha celebrado un contrato para la continuación de la línea férrea, y, en fin, una administración honrada, laboriosa y patriótica ha venido a reír sus destinos.

Plegue a Dios mantener a la República en el sendero del bien por donde ha tirado.

Mientras tanto, ocasión es esta de saludar efusivamente a S. E. el Presidente de la República, uno de los primeros caudillos de la Restauración, y a los señores Generales Francisco J. Salazar, Secundino Darques, José María Sarasti, Reynaldo Flores, uno de los iniciadores de esa gloriosa epopeya; Agustín Guerrero, Po. do I. Lizarraburu, Vicente Guerrero, Ramon Aguirre y otros a quienes cobija el

polvo del sepulcro.... No menos que a esa pléyade brillante de Jefes y oficiales y distinguida tropa que de triunfo en triunfo, vinieron, en día como el presente, a coronar con la mas espléndida victoria, la victoria del derecho.

El Nueve de Julio será siempre una fecha fausta para los que aman la ventura nacional.

CONGRESO.—La Cámara de Diputados ha aprobado en tercera discusión el decreto por el cual reconoce al señor Lucas Rojas el grado de Capitán de Navío y la comisión de guerra opinó por que se oficiase al Ejecutivo «citándole a proponer a este Jefe para la ocupación del citado cargo. Felicitamos a este antiguo veterano por tan plausible acuerdo de la citada Cámara.

COLONOS.—En otro lugar de esta misma sección, damos la nómina de las personas que fueron remitidas por el señor Intendente General de Policía, en calidad de colonos, a la isla Chatam de nuestro Archipiélago.

La medida a que ha apelado la autoridad de Policía para espurgar a la sociedad de los jérmes de inmoralidad que la infestaban, no pu de ser mas acertada ni mas prudente; pues, con ella, a la vez que tiende a purificar a una clase «degraciada y socialmente nociva, segregándola de la parte sana y honesta de la sociedad, hace un positivo servicio a la moral y a la decencia, al propio tiempo que tiende al incremento y desarrollo de una sección importante de nuestro territorio.

El señor Balleza, de cien años, noventa y nueve en el clavo; y sólo, alguna vez, alguno en la herradura.

También ha cuidado la autoridad política de enviar varias autoridades, entre las que se ennumeran un profesor y una profesora de primeras letras y un cirujano.

SALUDAMOS.—a nuestro estimable amigo i distinguido literato, señor don Luis M. Calvo, que de regreso de la Capital, a donde fué acompañando al señor don Bartolomé Calvo, Ministro Plenipotenciario de Colombia, llegó a esta ciudad en la noche del 6 del presente.

Desearíamos que su permanencia en el país le sea tan grata, como la que ha disfrutado en el tiempo que reside en el seno de esta sociedad.

NOM PLUS ULTRA.—

Ni aquel que inventó la pólvora;
Ni el ungüento de Holoway;
Ni aquel que cuadró el círculo;
Ni el sabio que en un tris tras
Nos diera a comer a pasto
Panacea universal;
Ni el hombre que poseyera
La piedra filosofa,
Ni el movimiento perpetuo,
Si alguien pudiera inventar,
Harian mayores bienes
A la pobre humanidad,
Como de mañana y tarde
Dos copias de APERITAL
DE DELOR, que tiene en venta,
En esta misma ciudad,
Por botellas, y por cajas
El señor Luis C. Rigall,
I en todo establecimiento
Por menor, la copa a real;
I por un real, cura y sana
Qualquiera enfermedad.

EL GOZO AL POZO.—Dice LA NACION de anoche lo siguiente.

Como lo hemos anunciado, el señor Dr. don Augusto López tuvo la bondad de dejar en nuestro poder, hace pocos días, algunas muestras de las piedras extraídas de los terrenos comuneros de *La Legua* en Puná; terrenos que a juicio del señor López son diamantíferos; pero habiendo hecho nosotros examinar dichas piedras por una personalidad de competencia notoria, hemos venido en conocimiento de que esas muestras no son de diamantes sino de cristales de roca.

Ay ¡lector querido, el gozo se fué al pozo; y así son todas las dichas de este picaresco mundo.

LISTA de los hombres y mujeres que salieron para las islas de Galápagos:

Hombres.
Raimundo Espinosa, Eduardo Suárez,

Mujeres.
Carmen A. Pareja, Rosa Gortaire, Rosa M. Toran, Rosa Agustina, Felipa Murillo, Juana Chacon, Melchora Gómez, Carmelina Leon, Rosa Torres, Juana Canelos, Rosa Sánchez, Ana Yepez, Lorenza Castro,

De NUESTRO COLEGA "Los Andes," tomamos el importante sueldo que a continuación consignamos.

"El Congreso ha sido solicitado para que prorogue la libertad de estudios. Pensamos que el representante de la soberanía principiará por cerrar la puerta a tan estafarajosa pretensión. La libertad de estudios que propiamente puede ser llamada la libertad de la ignorancia y de la presuntuosidad, es cabalmente una de las mayores de la desorganización del Estado. En virtud de ella los colegios están desorganizados, los jóvenes no estudian, el hábito de trabajo les es desconocido, no tienen idea de lo que es un ramo, cualquiera de las ciencias que se dice estudian, ni de las dificultades que hay que vencer para adquirir alguna noción positiva de esas ciencias; en virtud de ella la moral de los profesores es relajada, y las pruebas o exámenes no son más que meros actos de complacencia o indignos contratos. I cuando se piensa que en la asamblea de 84, la derecha que se llamaba restauración y la izquierda que se llamaba regeneración estuvieron en uno para premiar a los jóvenes envidiosos que hicieron armas contra el golpe de Estado, con la libertad de estudio; es decir que restauraron y regeneraron continuando con la desorganización, es cosa de desconsolarse. Pensamos que el congreso negará la solicitud y reorganizará siquiera la forma de los estudios y los exámenes.

ORDEN en que tendrán lugar los exámenes públicos.

DE NIÑAS.—POR LA NOCHE.
Escuela "Nueva de Octubre" señorita Rita Lecumberri [institutora], 10, 11 y 12 de Julio.

Segunda de La Concepción, señorita Rosa E. Florencia [institutora], 13, 14, 15 y 16 de Julio.

La Providencia, señorita Irene Pommer [institutora], 17, 18, 19 de Julio.

Segunda de San Alejo, señorita Rosa E. Arias [institutora], 20, 21 y 22 de Julio.

Primera del Sagrario, señorita Adriana Fuentes [institutora], 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de Julio.

Primera de San Alejo, señorita Débora S. Lamota, [institutora], 29, 30 y 31 de Julio y el 1º de Agosto.

Primera de La Concepción, señora Manuela de Basurco [institutora], 2, 3, 4 y 5 de Agosto.

Segunda del Sagrario, señorita Sofronia Segarra [institutora], 6, 7, 8 y 9 de Agosto.

DE NIÑOS.—DE DIA.

HH. CC. 22, 23, 24, 25 y 26 de Julio
Segunda de La Concepción, [institutor], señor Victor Luna, 27 y 28 de Julio.

San Alejo (institutor), señor Fidel E. Paredes 29, 30 y 31 de Julio.

Sagrario (institutor), señor Santos Mantilla, 2 y 3 de Agosto.

Primera de La Concepción, [institutor], señor Elias Merchán, 4, 5 y 6 de Agosto.

Los del Colegio "San Vicente", tendrán lugar del 5 al 19 de Julio.

Los de la Corporación Universitaria, del 20 al 30 del mismo mes.

Los del Colegio de los SS. CC. del 7 al 9 de Agosto.

TEATRO.—Como estaba anunciado, anoche se representó por primera vez en nuestro colico, "Zampa" o "La Esposa de marmol", ante una numerosa y selecta concurrencia. En la ejecución de esta pieza, se distinguió, como de costumbre, la señora Segura de Jarques. Respecto a las demás artistas que tomaron parte en la obra se portaron muy regularmente, haciéndose notar en algunos, la falta de ensayo, que la estrechez del tiempo no les diera lugar de hacer de sus respectivos papeles, y esto principalmente en los coros y la orquesta. El público salió satisfecho.

Para esta noche se anuncia la 3ª función de abono, cuyo programa es como sigue:

En celebración de la gloriosa entrada del Ejército Reintegrador, se cantará el Himno Nacional por toda la compañía. En seguida se representará la hermosa zarzuela en tres actos titulada "Jugar con Fuego".

La señora Segura de Jarques y algunos otros miembros de la citada compañía, que en otros centros ilustrados han cautivado las simpatías de la sociedad que ha disfrutado de su elevado mérito artístico, no dudamos cosecharán en el Guayas nuevos y esplendidos triunfos.

Sus dotes y merecimientos escénicos los aseguran.

TOMAMOS de "La Nación" los siguientes sueltos:

"El 'Vocolo' de Milan dice que el Emperador Guillermo de Alemania y el Príncipe de Bismarck visitarán a Su Santidad Leon XIII, asegurando de ese modo la mayor armonía entre el Vaticano y el Imperio Alemán."

"Han llegado ya de Europa y los Estados Unidos del Norte la medicina que el Municipio pidió para el servicio del Hospital Civil. Las referidas drogas han costado cosa de \$4,000 y se cree que no podrán consumirse antes de dos años; así, pues, se ha dotado a ese importante establecimiento del elemento mas necesario, consultando calidad y cantidad.

No alegramos.

"La Sociedad de Beneficencia de Señoras, no solamente cuida de la Casa de Asilo, del plato del pobre, de los desvalidos que reciben en su propio domicilio periódicos y oportunos socorros, sino también de todo aquello que se refiere al nobilísimo ejercicio de la caridad: los fondos con que cuenta no son suficientes para extender a mas su actual esfera de acción; guarda una prudente reserva de las cuotas con que espontáneamente contribuyen las personas piadosas; de ese modo se cumple el precepto evangélico de que: *no sepa la mano izquierda la timonera que ha dado la derecha*; y esta práctica también debe estimular a quienes no pudiendo erogar sumas considerables para tan santo objeto, quieran sin embargo depositar su óbolo, si pequeño, si escaso, siempre digno, siempre consolador para los desheredados de la fortuna: las nubes recojen el agua gota por gota y la derraman en torrentes de bendición en campos yermos: la vejección no se hace esperar; y con la vejección la hartura del que ha hambre, la calma del que sufre necesidad."

—:—:—

Itinerario de la P. S. N. C.

LLEGADAS.

Julio 7.—"Santa Rosa", de Panamá, Esmeraldas y Manta, con malas francesas y americana.

8.—"Ilo", del Callao.

14.—Mendoza, de Panamá, con malas inglesa y americana.

15.—"Colombia", del Callao.

20.—"Manabí", de Panamá e intermedios.

21.—"Ilo", de Panamá, con mala americana.

22.—"Santa Rosa", del Callao.

28.—"Colombia", de Panamá, con malas inglesa y americana.

29.—"Ayacucho", del Callao.

Ag. 4.—"Santa Rosa", de Panamá, Esmeraldas y Manta, con malas francesas y americana.

5.—"Ilo", del Callao.

11.—"Ayacucho", de Panamá, con mala inglesa.

12.—"Pizarro", del Callao.

17.—"Manabí", de Panamá e intermedios.

18.—"Ilo", de Panamá, con mala americana.

19.—"Santa Rosa", del Callao.

25.—"Pizarro", de Panamá, con malas inglesa y americana.

26.—"Puno", del Callao.

SALIDAS.

Julio 8.—"Santa Rosa", para el Callao.

9.—"Ilo", para Manta, Esmeraldas y Panamá, con malas inglesa y americana.

14.—Mendoza, para el Callao.

16.—"Colombia", para Panamá, con mala americana.

22.—"Ilo", para el Callao.

23.—"Manabí", para Panamá, e intermedios.

23.—"Santa Rosa", para Panamá, con malas inglesa y americana.

29.—"Colombia", para el Callao.

30.—"Ayacucho", para Panamá, con malas francesas y americana.

Ag. 5.—"Santa Rosa", para el Callao.

6.—"Ilo", para Manta, Esmeraldas y Panamá con malas inglesa y americana.

11.—"Ayacucho", para el Callao.

13.—"Pizarro", para Panamá, con mala americana.

19.—"Ilo", para el Callao.

20.—"Manabí", para Panamá e intermedios.

24.—"Santa Rosa", para Panamá, con malas inglesa y americana.

25.—"Pizarro", para el Callao.

27.—"Puno", para Panamá, con malas francesas y americana.

INSERCCIONES.

Ley sobre contribución jeneral.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DEL ECUADOR REUNIDOS EN CONGRESO.

CONSIDERANDO:

Que hay necesidad de reformar la ley de 10 de Noviembre de 1855, a fin de que sea mas justa y productiva la contribución que ella establece,

DECRETAN:

CAPITULO 1º

De la clasificación de los contribuyentes y de la asignación de las cuotas que deben satisfacer.

Artículo 1.º La contribución que se impone por esta ley gravita:

1.º Sobre los predios rústicos;

2.º Sobre los comerciantes y estranjeros;

3.º Sobre los capitalistas que tienen sus caudales colocados a interés por contratos de mutuo o anticrético, y

4.º Sobre los capitales acaudalados; impuestos en predios rústicos o urbanos.

Quinto. Los impuestos de esta ley comprenden a los nacionales y estranjeros que residen en el territorio de la República.

Art. 2.º Toda propiedad rústica que importe doscientos pesos y no exceda de quinientos pertenecientes a los propietarios, o a los herederos de los mismos no pasa de mil, ocho reales a la H. Sobre la base de uno por mil se fijará la contribución que deban satisfacer los fundos de mayor valor.

Art. 3.º Todo comerciante que GIRE CON CAPITAL PROPIO O AJENO satisfará el impuesto en la misma proporción que establece el artículo anterior.

Quinto. Los comerciantes y deben considerarse como tales para los efectos de esta ley, los comisionistas que compran o venden, que importan o exportan por mayor, de su cuenta o a nombre de otros, efectos nacionales o estranjeros, los capitalistas que por sí o por medio de otras personas, que empleen los capitales en objetos de comercio por mayor o que jirán por asiento, enpuerlos, cambios, o a buanos, se y descuenten los mercaderes que compran o venden por mayor o por menor mercaderías de toda especie: los cajoneros, fenedenios, caustelleros o mercaderes, los almaceneros que venden por mayor y aun por menor, toda clase de comestibles, caldos, e pecias, lozas, cristales, ferreteria y toda clase de quinientos: los pulperos y changueros que venden a por menor, comestibles, especias, caldos, jabón, velas, grana, etc., y los fonderos, bolgoneros, dueños de cafés, billares y botillerías.

Art. 4.º Los capitalistas que tengan sus capitales a mutuo satisfarán la contribución a razón del uno por ciento sobre el interés anual que perciban, siempre que el capital exceda de doscientos pesos.

Art. 5.º En los contratos anticréticos satisfará el impuesto conforme a lo prescrito en el artículo 2.º, tanto el propietario del predio como el acreedor anticrético.

Quinto. Cuando la anticrética sea de predios urbanos, pagará la contribución el acreedor anticrético, mas no el propietario.

Art. 6.º Por capitales acaudalados que graviten sobre predios rústicos o urbanos, se pagará la contribución con arreglo al artículo 4.º

CAPITULO 2º

De la formación de los catastros.

Art. 7.º Desde la promulgación de esta ley, se dará principio a la formación de los catastros de los contribuyentes de que nos se trata, y su durar on será de dos años.

Quinto. El Poder ejecutivo dará los modelos que deben servir para el objeto de este artículo.

Art. 8.º Los catastros serán formados por los colectores de rentas internas, quienes por sí o por medio de sus agentes, recorrerán las parroquias de sus respectivos cantones para descubrir los predios existentes en ellas y adquirir los datos necesarios para fijar su valor. En los primeros quince días del mes de Diciembre de cada bienio, se constituirán los colectores de cada bienio, correspondiente los catastros que hubieren formado.

Art. 9.º En los treinta días siguientes revisarán las juntas los catastros presentados, y harán las modificaciones que juzguen arregladas a justicia.

Art. 10. Los colectores y las juntas para el desempeño de los deberes que les imponen los artículos precedentes, se relajarán por los títulos de adquisición más recientes, o por las patitas de los libros de inscripción de los Secretarios anotadores, o por la razón anual de las transmisiones de propietarios, que pasen los escritos a los respectivos Gobernadores de Provincia.

Art. 11. Los documentos privados de préstamos a intereses no se admitirán en Julio, mientras no se acredite el pago de la contribución.

Art. 12. A falta de los datos expresados e impondrá la contribución a razón de uno por ciento sobre la posesión conductiva si los fondos estuviesen arrendados.

Art. 13. La misma junta hará la clasificación de los datos que sean necesarios para el describimiento de los capitales e los colectores a los que los registros de los capitales colocados a mutuo, o por contratos anticréticos, y el de los capitales acaudalados que gravitan sobre los predios.

Quinto. Los secretarios anotados y los escribanos remitirán, cada tres meses, a los Gobernadores, una razón exacta de todas las escrituras de compra y de contrato a mutuo o anticréticos que se hayan celebrado o anotado en sus oficinas. La omisión o inexactitud en el cumplimiento de ese deber será castigada, en cada caso, dentro de los tres meses, con multa de veinticinco pesos.

Art. 14. Terminados los catastros, se fijarán en un lugar público por el espacio de un mes para que dentro del mismo término los poseedores se reclamen los que se supongan perjudicados en las clasificaciones. Vencido este plazo no habrá lugar a reclamo.

Art. 15. Los catastros se remitirán por la Gobernación al Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Oficina de Estadística y Tesorería, para los efectos determinados por la ley.

CAPITULO 3º

Del modo de recaudar esta contribución.

Art. 16. Los contribuyentes están obligados a satisfacer este impuesto hasta el 1.º de Julio

de cada año; para cuyo efecto los Gobernadores res publicarán anticipadamente un bando recordando a los ciudadanos este deber.

Art. 17. Vencido el plazo señalado en el artículo anterior, podrán los colectores ejercer la jurisdicción coactiva para el cobro de los impuestos.

Art. 18. Si el pago no se verifica dentro del plazo designado, se le coajará además el uno por ciento mensual sobre la cantidad que debió consignarse.

Disposiciones comunes.

Art. 19. Se declaran libres de esta contribución los predios circunscritos que pertenecan a las Municipalidades, casas de beneficencia, instrucción pública y seminarios, salvo el caso de que los fundos se hubiesen dado en enfiteusis, en el cual deberán satisfacerlos los enfiteutas sin imputar al canon a que están obligados con los establecimientos o Municipalidades.

Art. 20. Los propietarios de predios rústicos y urbanos que reconozcan capitales acaudalados, satisfará en la contribución, y al tiempo de verificar el pago a los censalistas, rebajará la contribución correspondiente a los capitales, sin perjuicio del artículo anterior.

Art. 21. La contribución que impone esta ley, afecta directamente a los bienes de los contribuyentes; los que podrán subastarse para que se pague la Hacienda Nacional de las sumas que se dejen de satisfacer en su debido tiempo.

Art. 22. Ningún escribano podrá otorgar escritura de transmisión, permuta hipoteca, donación u otros que tengan un valor que exceda de mil, ni cancelar escritura de mutuo, ni las demás que por esta ley están sujetas a satisfacer la contribución jeneral, sin que se le ponga de manifiesto la carta de pago de la contribución o el certificado del colector correspondiente al año en que se quiere otorgar el instrumento, siempre que estas sean despues de vencido el plazo señalado por la ley. El escribano que contraviniera a esta disposición, incurrirá el cuádruplo de la suma que debió satisfacerse, sin perjuicio de la nulidad del instrumento público que se hubiese otorgado en virtud del requisito. Por lo cual expresará el escribano en el respectivo instrumento la circunstancia de haberse presentado la carta de pago o el certificado del colector.

Quinto. Si el predio por su infimo valor, no constare en el padrón, bastará una boleta que el ecadador espereá gratis, en papel común expresando el número del padrón, con lo que el escribano proceda al otorgamiento.

Art. 23. Los colectores bajo la pena de diez a veinticinco pesos, llevarán un libro en que deban inscribir, con claridad posible, el contenido de las escrituras de mutuo, con el objeto de informarse y dejar constancia, para cada jirón la contribución designada en el inciso 3.º del artículo 1.º

Art. 24. El impuesto que actualmente se cobra por los capitales que en virtud de contrato de venta quedan a interés en poder de los compradores hasta el cumplimiento de los plazos, no se coajará en su suero, ni aun por los contratos anteriores a esta ley.

Quedan derogadas todas las leyes que se hubiesen espelido aobre la materia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Dado en Quito, Capital de la República, a veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Senado, Roberto de Acuña.

El Presidente de la Cámara de Diputados, Víctor Lucio Salazar.

El secretario del Senado, Carlos Castañeda.

El secretario de la Cámara de Diputados, Pedro José Cevallos.

Palacio del Gobierno en Quito, a 23 de Octubre de 1873.—Ejecutivos.—GABRIEL GARCÍA MORALES.—El Ministro de Hacienda, José Javier Espigueras.

REMITIDOS

R. del E.

Daule, Junio 27 de 1886.

Señor Teniente Coronel y Comandante de Armas de este Canton.

Señor, siendo de suma necesidad y por ser próximo mi retiro de esta plaza, y habiendo servido desde el diez y ocho de Noviembre del pasado, bajo sus órdenes, espero se digne, a continuación del presente, informar sobre mi conducta y porte militar por ser de justicia lo que me implore.

El Sargento Mayor graduado, José A. Jácome.

Señor Comandante de Armas de este Canton

José Montero, Comandante Militar del Canton.

Certifico: que el Sargento Mayor Don José A. Jácome, ha observado, durante el tiempo que ha militado en la campaña de este Canton y bajo las órdenes del que suscribe, una conducta intachable, ya por que en los mayores riesgos y fatigas, ha rostrado el peligro que amenazaba, ha demostrado una vez mas su valor y decisión en las sangrientas lides de los campos de honor y en mantener el orden restablecido; y ya tambien porque su conducta moral, subordinación y disciplina militar, ha sabido hacerlos captar las consideraciones y aprecio de sus superiores, sin que algunas falsas calumnias que se hubiesen levantado por parte de los tenaces perturbadores del orden y la paz, sean en nada verdaderas, puesto que el fin que estos se proponen, es oscurecer la verdad y desconocer el mérito del referido señor Mayor Jácome.

Daule, Junio 28 de 1886.

El Teniente Coronel José Montero.

AVISOS.

Banco del Ecuador.
COMPANIA ANONIMA
 CAPITAL PAGADO S. 1.200,000

El Banco del Ecuador ha vendido una de las acciones mayores a cada una de las siguientes personas:

Sra. Elena Obarrío de Stagg.
 Sr. J. M. Bofor.
 Sr. Antonio Duran.
 Sr. M. P. Gamio.
 Sr. Miguel Juanola.
 Sr. Carlos Stagg.
 Sr. L. C. Stagg.

Guayaquil, Julio 2 de 1886

Por el Banco del Ecuador,
 E. M. Arosemena.—C. A. Aguirre.
 GERENTES.

v. 5, p. 2

Banco del Ecuador
COMPANIA ANONIMA
 CAPITAL PAGADO S. 1.200,000.

El Señor Manuel Baluarte, ha vendido al Señor Antonio Modrya una acción mayor que tenía en este Banco.

Guayaquil, Julio 2 de 1886.

Por el Banco del Ecuador,
 E. M. Arosemena.—C. A. Aguirre.
 GERENTES.

v. 5, p. 2.

Banco del Ecuador
COMPANIA ANONIMA
 CAPITAL PAGADO S. 1.200,000

El Señor L. Sánchez Quintana ha vendido al Señor E. M. Arosemena una acción mayor de este Banco.

Guayaquil, Julio 5 de 1886.

Por el Banco del Ecuador,
 E. M. Arosemena.—C. A. Aguirre.
 GERENTES.

v. 5, p. 2.

Al Comercio.

Teniendo que ausentarse de esta plaza nuestro socio Don Tomas Reed, con el fin de establecer la extracción de la "Reed-Gutta" en varios puntos de la República, pueden verse para cualquier asunto concerniente a la casa, con nuestro socio señor Don Eusebio L. Valverde, el cual está plenamente autorizado para representarnos.

Guayaquil, Julio 5 de 1886.

T. Reed y Cia.

Banco del Ecuador.
COMPANIA ANONIMA.
 CAPITAL PAGADO S. 1.200,000

De conformidad con la resolución de la Junta General de 2 de Enero último, se repartirá, desde la fecha, un anticipo de 5 por ciento sobre el valor de las acciones.

Guayaquil, Junio 30 de 1886.

Por el Banco del Ecuador,
 E. M. Arosemena.—C. A. Aguirre.
 GERENTES.

Banco Internacional.
SOCIEDAD ANONIMA
 CAPITAL S. 800,000

Han principiado a circular en estos días algunos billetes de diez sueros, de los 197 billetes que fueron sustraídos del cajón N.º 16.

Tienen falsificadas las firmas y sellos que llevan, y pertenecen a la serie H, que no está en circulación.

Sus números son:

H. 939.083 a H. 939.085 3 Billetes.
 H. 939.397 a H. 939.500 194 id

Total 197 id.

Lo que se pone en conocimiento del público para que no se reciban, ni confundan con los de igual valor, serie G, que el Banco ha emitido.

Guayaquil, Junio 30 de 1886.

Por el Banco Internacional.
 El Director Gerente

I. C. Roza.

v. 5 p. 3

Se arriendan

los almacenes últimamente arrendados en los bajos de la casa de Go-bierro.

Para tratar, ocurrirse al Secretario de la Gobernación.

Guayaquil, Abril 28 de 1886.

EL APETITO DEVUELTO A TODOS.
EL APERITAL.

DE LOS SEÑORES A. DELOR Y C. DE BURDEOS.

Este delicioso LICOR de bien merecida reputación como uno de los mejores TONICOS, ha sido ensayado en Guayaquil, en las enfermedades del estómago, sobre todo, en la anorexia, pérdida del apetito que tan generalmente se sufre entre nosotros; tanto por la naturaleza misma del clima de estaciones más o menos calurosas, como por la mala calidad del agua, que por la necesidad hay que llamarla potable. EL APERITAL, es, pues, el medio más eficaz y seguro para restituir el apetito perdido; ya dependa esta enfermedad de una debilidad general, o de perturbaciones especiales de los órganos digestivos.

ES EL TONICO por EXCELENCIA: da vigor al sistema general, hace rápidas digestiones, cura la fatiga, las senciones de ardor y calor, quita el mal aliento y da un bienestar general, ya sea que se tome sólo, mezclado con agua o con vino.

GOZA, además, de la propiedad de desinfectar el agua de mala calidad, neutralizando los principios deletéreos con los aromáticos volátiles que contiene, siendo uno de sus principales componentes, el de la corteza de naranja; en resumen es entre los TONICOS APERITIVOS, el más agradable, eficaz e inofensivo.

Encarecemos el uso general de este licor y garantizamos su buen resultado.

EL APERITAL

Se encuentra en casa de

LOUIS C. RIGANI,

quien ha sido nombrado por los señores A. DELOR Y C. ÚNICO AGENTE DEPOSITARIO en GUAYAQUIL, para la República del Ecuador.

Venta al detal y al por mayor.

SASTRERIA NACIONAL

DE

Benjamin N. Pazmiño.

QUITO.

En este antiguo y acreditado establecimiento se trabaja toda clase de ropa para hombres y niños a gusto del interesado y por los últimos figurines de la moda. También se encuentra constantemente de venta ternos, capis, sotanas, uniformes para militares, etc. etc.

No mas caries

NI DOLORES DE MUELAS.

Tres botellas de vino Jerez puro se ponen en una vasija vidriada nueva: se sumerge en el vino una puñada de romero fresco, que se deja hervir a fuego lento, hasta que el líquido se reduzca a su tercera parte: se enfria y se cuela con expresión para guardarlo en una botella.

Se limpia bien la dentadura, cada vez que se come; y se toma un buche del vino, para oprimir las encías y restregar los dientes y muelas, y se arroja, cuando está ya tibio.

El uso continuado de cepillos no es nada provechoso.

Este aviso se publica por quien ha experimentado la eficacia del remedio en centenares de casos y por mas de 25 años.

Agua de Seltz

De la lejitima y garantizada para las enfermedades del estómago, ofrecen en venta en la BOTICA ECUATORIANA situada en el Malecón y en su SUCURSAL, plaza de Bolívar.

Barbotó y C.

Lecciones de Pia r.o

La que suscribe, profesora de piano, dispondiendo de algunas horas del día, ofrece esta enseñanza a las señoritas que tengan a bien comparecer, ya sea en el domicilio de ellas, o en el suyo. Casa N.º 50, Calle Chanduy.

Guayaquil, Julio 3 de 1886.

Marietta P. de Gutiérrez.

Manuel Nicolas Arizaga,

Y

Rafael Maria Arizaga,

ABOGADOS,

tienen su Agencia Judicial, en los entresuelos de la casa de don Tomas Rolando, intersección de las calles de "Bolívar" y "Comercio"

SE VENDE

la magnífica casa de la señora doña María Nájiz y, de Elizalde, sita en la plaza de Rocafuerte, entre la de la misma señora que está en la esquina y la del señor don Manuel Galecio.

Para tratar, ocurrirse al Dr. Manuel R. Elizalde.

Abril 15 de 1886.

perm.

prima que gobierna el Universo, ha decretado nuestro destino, la sentencia fatal ha sido pronunciada, y todos los hombres vivientes están condenados a perecer! Sin duda alguna, la muerte es inevitable, pero ¿no podemos retardarla? ¿No aquí una cuestión que sería de una importancia incalculable, aun si se tratase solamente de ganar una hora de vida, pues, animados de ese sentimiento sublime que se llama instinto, estamos siempre resueltos a dar batalla con un valor indomable a nuestro enemigo mortal, en favor del glorioso privilegio de existir. Aquel sentimiento es la voz espontánea de la naturaleza, y nuestro deber consiste en obedecerla. Ahora, bien, veamos ¿es posible retardar la muerte? Si, lo es; porque el mundo está sujeto a ciertas leyes, quien las estudia se convence de que comprenden dicha posibilidad. Los que se hallan dotados del valor y del juicio necesarios para cubrirse con el escudo que la naturaleza misma les proporciona para este efecto, podrán rechazar los ataques insidiosos del enemigo de la vida, hasta que las facultades vitales vayan poco a poco en decadencia en una vejez madura y dichosa, y hasta que el Anjel de Luz se les presente con aspecto risueño y sin terror, para conducirlos como en una vision deliriosa a esas rejón resplandeciente que brilla mas alla de las tinieblas del sepulcro.

Vino puro para celebrar.

Se recomienda este vino como un constituyente de primera calidad para las personas débiles. Por estas mismas condiciones de ser vino puro, es propio para la celebración de la misa.

De venta, por mayor y menor, en la BOTICA ECUATORIANA situada en el Malecón, y en su Sucursal, de la esquina de la plaza de Bolívar.

Drogas

Medicinas

Perfumeria

Tintes para el cabello

Agua Florida de Barry

Tónico Oriental

Tricoforo de Barry

Cepillos para dientes

Pastas y

Agua dentífrica.

Se vende a precios sin competencia en la BOTICA ECUATORIANA, situada en el Malecón y su SUCURSAL, plaza de Bolívar.

Barbotó y C.

Constitution Water

AGUA CONSTITUCIONAL.

Este remedio heróico es muy eficaz en todas las enfermedades del aparato genito-urinario—Muchos médicos del país lo están recomendando con éxito maravilloso. A la botica de Nicolas Fuentes llegarán, junto con muchas otras medicinas, en el vapor.

Prm.

Buen negocio

El que quisiera obtener una máquina completa, buena y barata, para plantar arroz y cañé, debe comprar la que vende el que suscribe, en el Milagro, con motivo de haberle llegado otra de mayor fuerza para su establecimiento. La traslación de dicha maquinaria, muy fiel por el río o por tierra, y habrá descontento su valor en poco tiempo de uso. Además, venito una caldera y una motora, unidas o separadas.

M. M. Franco Coto.

ROMPOPE

CALIDAD SUPERIOR,

elaborado con esquisito cuidado.

Calle de Colon Número 45.

Una nube oscura descubre la luz del sol de nuestra existencia!

A LA incertidumbre de la vida se junta el misterio tenebroso de la muerte! Mientras que, por una parte, ese primer grito infantil, que nos anuncia que otro ser acaba de unirse a nuestra especie, nos inspira una alegría profunda, por otra parte, temblamos de espanto al oír el batimiento horrible de las alas del Anjel Exterminador! La voz omnipotente de la Influencia Su-

Depositarlos en el Ecuador, en Quito, M. Andrade Vargas y Hijos, Leonidas Pallares Arteta, J. M. Vivar y Antonio Jijon; en Guayaquil, J. Payese, Barbotó y C.; A. M. Váras y C.; E. S. Figueras, Enrique y Jones, Enrique P. de Velasco, M. A. Bravo y Andres Colomp; en Atacama, Pedro Pablo Ortiz y F. S. Figueras; en Aconcagua, Dr. L. M. Valdivieso; en Alauqui, Guerrero; en Baha, Juan A. L.; en Babahoyo, Rafael Bodega; en Cuenca, A. B. Serrano; en Esmeraldas, Pedro F. Ortiz; en Jipijapa; P. López, C. Solari.

IMPRENTA NACIONAL,